



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 1193 -2013-OEFA/DS-HID

Asunto : Supervisión Ambiental al Plan de Abandono Parcial efectuada al Lote 138, operado por la Empresa Pacific Stratus Energy S.A. Sucursal del Perú

Referencia : Informe N° 1193 -2013-OEFA/DS-HID

1. OBJETIVO

Presentar la información pública correspondiente a la supervisión al Plan de Abandono Parcial efectuada el 23 de julio de 2013 al Lote 138 operado por la empresa Pacific Stratus Energy S.A. Sucursal del Perú (en adelante PSE), cuyos resultados constan en el informe N° 1193 -2013-OEFA/DS-HID.

2. ANTECEDENTES

- 2.1. Mediante el Decreto Supremo N° 067-2007-EM de fecha 21 de noviembre de 2007, se aprobó el Contrato de Licencia de Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote 138, celebrado entre PERUPETRO S.A. (representante del Estado Peruano) y PSE, el cual fue modificado mediante Decreto Supremo N° 035-2010-EM de fecha el 22 de junio de 2010.
- 2.2. Mediante Resolución Directoral N° 282-2010-MEM/AAE del 11 de agosto de 2010, la Dirección de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas, aprobó el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del Proyecto Prospección Sísmica 2D y Perforación Exploratoria en el Lote 138, presentado por la empresa PSE.
- 2.3. Mediante Resolución Directoral N° 0423-2010-AG-DGFFS-DGEFFS del 23 de setiembre de 2010, la Dirección General de Flora y Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura, autorizó el desbosque de 65.80 ha por un volumen total de 7990.27 m³ de madera rolliza al interior del Lote 138 por un periodo de dos (02) años.
- 2.4. Mediante registro N° 2011-E01-003223 del 30 de marzo de 2011, PSE presentó al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante OEFA) una carta informando sobre la inundación del Campamento Base Betel y anuncian que cualquier modificación que sea necesaria efectuar en el Punto de Apoyo Logístico 28 de Julio serían detalladas en el Programa de Manejo Ambiental que presentarían a la DGGAE.
- 2.5. Mediante registro N° 2011-E01-003403 del 01 de abril de 2011, PSE presentó al OEFA el Informe Ambiental Anual 2010.
- 2.6. Mediante registro N° 2011-E01-003544 del 05 de abril de 2011, PSE presentó al OEFA una comunicación anunciando la próxima culminación del registro sísmico en el Lote 138, por lo que procederían a abandonar parcialmente sus actividades en el mismo. Asimismo, informaron que PSE procederá a elaborar el correspondiente Plan de Abandono Parcial de





PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Actividades del Proyecto de Prospección Sísmica 2D en el Lote 138, de acuerdo a lo previsto en los artículos 89° y 90° del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos (Decreto Supremo 015-2006-EM) y al artículo 69° del Reglamento de las Actividades de Exploración y Explotación de Hidrocarburos (Decreto Supremo 032-2004-EM).

- 2.7. Mediante registro N° 2011-E01-004382 del 15 de abril de 2011, PSE presentó al OEFA la información sobre pasivos ambientales del Lote 138, indicando que no han encontrado ningún pasivo ambiental que reportar.
- 2.8. Mediante registro N° 2011-E01-004734 del 27 de abril de 2011, PSE presentó al OEFA el Informe de Monitoreo Ambiental Trimestral del Lote 138.
- 2.9. Mediante registro N° 2011-E01-006762 del 10 de junio de 2011, PSE presentó al OEFA el Informe Consolidado del Monitoreo Ambiental correspondiente a enero –abril 2011 del Lote 138.
- 2.10. Mediante registro N° 2011-E01-006974 del 16 de junio de 2011, PSE presentó al OEFA la información de los instrumentos de gestión ambiental solicitados mediante Carta N°267-2011-OEFA/DS del 23 de mayo de 2011. Se adjuntó los siguientes documentos referidos al Lote 138: EIA del Proyecto Prospección Sísmica 2D y Perforación Exploratoria en el Lote 138, aprobado mediante Resolución Directoral N° 282-2010-MEM/AAE del 11 de agosto de 2010; Desistimiento del procedimiento de evaluación del Plan de Manejo Ambiental del Campamento Base 28 de Julio, aprobado con Resolución Directoral N°166-2011-EM/AAE del 02 de junio de 2011; Declaración de Manejo de Residuos Sólidos del periodo 2010 para el Lote 138 y Levantamiento de observaciones enviado a OSINERGMIN de la 2da visita de auditoría (03 al 09 de abril de 2011).
- 2.11. Mediante registro N° 2012-E01-00740 del 11 de enero de 2012, PSE presentó al OEFA el Informe Final del Programa de Monitoreo Biológico Post-Sísmica del Lote 138.
- 2.12. Mediante registro N° 2012-E01-01358 del 16 de enero de 2012, PSE presentó al OEFA las páginas con numeración 000435 a 000442 del Informe Final del Programa de Monitoreo Biológico Post-Sísmica del Lote 138, que fueron omitidas por un error involuntario del documento enviado mediante registro N° 2012-E01-00740 del 11 de enero de 2012.
- 2.13. Mediante registro N° 2012-E01-002418 del 20 de enero de 2012, PSE presentó al OEFA la Declaración Anual de Manejo de Residuos Sólidos del periodo 2011 y el Plan de Manejo de Residuos Sólidos del periodo 2012 del Lote 138.
- 2.14. Mediante registro N° 2012-E01-007062 del 30 de marzo de 2012, PSE presentó al OEFA el Informe Ambiental Anual 2011 del Lote 138.
- 2.15. Mediante registro N° 2012-E01-007709 del 03 de abril de 2012, PSE presentó al OEFA una copia del Informe de la Ejecución de Actividades de Desbosque en el Proyecto Prospección Sísmica 2D realizado en el Lote 138, presentado a la Dirección General Forestal y Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura y a la Dirección Ejecutiva Forestal y de Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Ucayali. Se indica que estas actividades se realizaron en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 3° de la Resolución Directoral N° 0423-2010-AG-DGFFS-DGEFFS, que a la letra dice, "La empresa Pacific Stratus Energy S.A., Sucursal del Perú, está comprometida a desarrollar actividades de reforestación al finalizar la





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

- actividad de desbosque y a mantener su compromiso de incorporar la variable ambiental en los trabajos que se realicen dentro del proyecto".
- 2.16. Mediante registro N° 2012-E01-010339 del 07 de mayo de 2012, PSE presentó al OEFA el Informe Final Cuarto Producto del Programa de Monitoreo Biológico Post-Sísmica del Lote 138.
 - 2.17. Mediante Resolución Directoral N° 137-2012-MEM/AAE del 25 de mayo de 2012, la Dirección de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas, aprobó el Plan de Abandono Parcial de las Actividades del Proyecto Prospección Sísmica 2D en el Lote 138, presentado por la empresa PSE.
 - 2.18. Mediante registro N° 2012-E01-012008 del 29 de mayo de 2012, PSE presentó al OEFA la información solicitada mediante Carta N° 1065-2012-OEFA/DS del 15 de mayo de 2012. Se incluyó para el Lote 138: Plan de Participación Ciudadana (Julio 2009), Mapas del Lote 138 y Programa de Monitoreo y Vigilancia Ciudadana (PMVC).
 - 2.19. Mediante registro N° 2012-E01-012973 del 13 de junio de 2012, PSE presentó al OEFA los instrumentos de gestión ambiental en relación al proyecto sísmico 2D desarrollado entre los meses de noviembre 2010 y mayo de 2011 en el Lote 138: EIA del Proyecto Prospección Sísmica 2D y Perforación Exploratoria en el Lote 138, Plan de Abandono Parcial de las Actividades del Proyecto de Prospección Sísmica 2D en el Lote 138, Informe de Actividades de Desbosque en el Lote 138, Informe Final del Monitoreo biológico post-sísmica en el Lote 138. PSE indica que la información fue presentada oportunamente a las autoridades sectoriales pertinentes.
 - 2.20. Mediante registro N° 2012-E01-017755 del 16 de agosto de 2012, PSE presentó al OEFA la información solicitada mediante la Carta N°1387-2012-OEFA-DS del 23 de julio de 2012. Se adjuntó, entre otros, lo siguiente: Plano físico y digital actualizado de las instalaciones del Proyecto de Prospección Sísmica 2D en el Lote 138, Informe de Actividades de Desbosque del Proyecto de Prospección Sísmica 2D en el Lote 138, video de la evaluación aérea de helipuertos desarrollada como parte de las acciones del Plan de Abandono.
 - 2.21. Mediante registro N° 2012-E01-021390 del 09 de octubre de 2012, PSE presentó al OEFA información solicitada referente a imágenes satelitales post-sísmica del abandono de helipuertos, campamento base, PAL, campamentos volantes, zonas de descarga, polvorines, etc., del Lote 138.
 - 2.22. El 23 de julio de 2013, el OEFA realizó una Supervisión Ambiental al Plan de Abandono Parcial del Lote 138, a través de la cual se suscribió el Acta de Supervisión N° 009825.



3. DATOS GENERALES

3.1 De la Empresa

Titular: Pacific Stratus Energy S.A. Sucursal del Perú

Unidad Operativa: Lote 138



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Ubicación

Departamento: Ucayali
Provincia: Coronel Portillo
Distrito: Masisea y Callería

El Lote 138 se encuentra ubicado en el ámbito de la cuenca del río Ucayali, en la subcuenca del río Abujao, y compromete parte de la extensión territorial de los distritos de Masisea y Callería, provincia de Coronel Portillo, Región Ucayali.

El área del proyecto en el Lote 138 no está comprendida en ningún Área Natural Protegida (ANP).

3.2 Estudios Ambientales:

Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del Proyecto Prospección Sísmica 2D y Perforación Exploratoria en el Lote 138, aprobado mediante Resolución Directoral N° 282-2010-MEM/AAE del 11 de agosto de 2010.

3.3 Breve Descripción del Proyecto

Pacific Stratus Energy S.A., Sucursal del Perú (PSE), filial peruana de Pacific Rubiales Energy Corporation, es una empresa dedicada a la actividad de exploración y explotación de hidrocarburos y ha firmado con el Estado Peruano el Contrato de Licencia para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote 138, el 21 de noviembre de 2007.

De acuerdo al EIA aprobado, mediante Resolución Directoral N° 282-2010-MEM/AAE del 11 de agosto de 2010, el Proyecto de Prospección Sísmica 2D consistiría en la apertura de 17 líneas sísmicas con un total de 838.58 km lineales, las que cubren la mayor parte del Lote 138.

Del total de las líneas propuestas, PSE solo registró información en 558.80 km lineales en 12 líneas sísmicas, entre noviembre de 2010 y mayo de 2011, habiendo decidido no ejecutar 279.78 km (33.4%) del total de las líneas propuestas inicialmente.

Para el apoyo a las actividades del proyecto de sísmica 2D se contó con el Campamento Base Betel, el Punto de Apoyo Logístico (PAL) 28 de Julio, 66 campamentos volantes, 110 helipuertos y 1082 zonas de descarga o drop zones.

El siguiente cuadro presenta las áreas autorizadas para desbosque según la Resolución Directoral N° 0423-2010-AG-DGFFS-DGEFFS del 23 de setiembre de 2010 y las áreas realmente desboscadas por componente del proyecto.





PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

COMPONENTE DE DESBOSQUE	ÁREA APROBADA DE DESBOSQUE (ha)	ÁREA DESBOSCADA(ha)	ÁREA NO DESBOSCADA(ha)
66 Campamentos Volantes de 25 m x 25 m (625 m ²)	11.81	4.13	7.68
01 Punto de Apoyo Logístico (0.24 ha)	0.24	0.24	0.00
110 Helipuertos de 40 x 60 m (2,400m ²)	45.36	26.40	18.96
1082 Zonas de Descarga de 5m x 5m (25 m ²)	8.39	2.71	5.68
TOTAL	65.8	33.48	32.32

Fuente: Informe de la Ejecución de Actividades de Desbosque en el Proyecto de Prospección Sísmica 2D, realizado en el Lote 138.

Durante la ejecución de la prospección sísmica 2D se realizaron las siguientes actividades en orden secuencial, de acuerdo a lo aprobado en el EIA:

- Movilización
- Construcción de campamentos base y facilidades
- Topografía (apertura y levantamiento de líneas sísmicas)
- Perforación (y carga de los puntos de disparo)
- Registro (regado de cables y plantado de geófonos, detonación, registro y recojo de cables)
- Desmovilización (limpieza, restauración de líneas y campamentos)

Por otro lado, según se indica en el EIA aprobado, el Proyecto de Perforación Exploratoria, de acuerdo con el programa mínimo exploratorio considerado por Perupetro en el contrato del Lote 138, prevé la eventual perforación de hasta tres pozos exploratorios en el ámbito de este lote. Al respecto, se indica que el 16 de abril del 2013, PSE ha iniciado las operaciones de perforación del Pozo Yahuish 1X, para lo cual PSE viene empleando el Campamento Base Betel, el cual ya había sido abandonado luego de finalizar la sísmica 2D.

4. DE LA SUPERVISIÓN

4.1 Cronograma de Supervisión

TIPO DE SUPERVISIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINAL
Supervisión de gabinete	07/07/2013	07/08/2013
Supervisión de campo	23/07/2013	24/07/2013





PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

4.2 Instalaciones Supervisadas

Durante la Supervisión Ambiental al Plan de Abandono, realizada el 23 de julio de 2013, se efectuó el recorrido de las siguientes instalaciones ubicadas en el Lote 138.

INSTALACIONES SUPERVISADAS	COORDENADAS UTM SISTEMA WGS84	
	E	N
Polvorín del Campamento Base Betel	0580833	9068180
PAL 28 de Julio	0624625	9071114
VHP 8-3	0630599	9074211
VHP 6-3	0636155	9080236
VHP 11-8	0645983	9080617
VHP 11-6	0639491	9075733
VHP 11-4	0633434	9071010
VHP 11-2	0626400	9065758
HP 10-1	0624676	9068078

5. RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN

Durante la supervisión al Plan de Abandono Parcial de la Sísmica 2D, efectuada el 23 y 24 de julio de 2013 se verificó lo siguiente:

- 5.1 Se verificó si PSE ha ejecutado las actividades de abandono de acuerdo a lo indicado en el capítulo del Plan de Abandono incluido en el EIA aprobado.
- 5.2 Se verificó si PSE realizó las actividades de abandono, contando con el plan de abandono parcial previamente aprobado por la autoridad competente.
- 5.3 Se verificó si PSE presentó al OEFA los informes ambientales anuales dentro del plazo establecido en el Art. 93° del D.S. N° 015-2006-EM.
- 5.4 Se verificó si PSE presentó al OEFA los informes de Monitoreo Ambiental dentro del plazo establecido en el Art. 59° del D.S. N° 015-2006-EM.





PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

5.5 Se verificó en el informe ambiental anual 2011, los siguientes resultados para efluentes domésticos:

Parámetro	Unidades	Enero 2011	Febrero 2011	Límite Máximo Permissible
Aceites y grasas	mg/l	< 1.0	3.7	20°
pH	--	9.18	7.29	6.0 - 9.0
Temperatura	°C	30.1	25.9	--
Conductividad eléctrica	uS/cm	740	4.94	--
Oxígeno disuelto	mg/l	5.78	2410	
Bario	mg/l	0.0232	0.0151	5
Plomo	mg/l	0.0018	< 0001	0.1
Arsénico	mg/l	< 0.0003	< 0.0003	0.2
Cloruro	mg/l	56.32	172.3	500
Cromo hexavalente	mg/l	< 0.002	< 0.002	0.1
Mercurio	mg/l	< 0.0001	< 0.0001	0.02
Cromo Total	mg/l	0.0078	0.0026	0.5
Cloro residual	mg/l	3.3	0.67	0.2
DBO5	mg/l	2	90	50
DQO	mg/l	17	142	250
Nitrógeno amoniacal	mg/l	29.64	0.17	40
Coliformes totales	NMP/100 ml	< 1.8	5.80 E+03	< 1000
Coliformes fecales	NMP/100 ml	< 1.8	2.20 E+03	< 400

El presente reporte público del Informe N° **1193** -2013-OEFA/DS-HID ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, 15 OCT. 2013

DELIA MORALES CUTI

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

